

Caución



Garantía para el cumplimiento de obligaciones

La alternativa perfecta al aval bancario

El Seguro de Caución garantiza al Asegurado (Beneficiario) la indemnización de los daños que pueda provocar el incumplimiento, por parte del Contratante (Tomador), de una obligación contractual o jurídica dentro de los importes y condiciones cubiertos. La cobertura se enfoca en obligaciones de hacer, excluyendo los compromisos de pago como préstamos o financieros.



**Administración Pública o Empresa Privada.*



Modalidades





Ventajas

- 1** Las obligaciones garantizadas **no computan en CIRBE**. Permite al Tomador liberar líneas bancarias para destinarlas a financiación, lo que supone una disminución de la deuda financiera en balances.
- 2** **Sin gastos** de apertura o estudio.
- 3** **No se avala solidariamente**, como sucede en las sociedades de garantía recíproca que sí computan en CIRBE.
- 4** La emisión de la póliza **no genera coste** para la empresa solicitante.
- 5** **Agilidad** en el estudio de la póliza y emisión de Garantías.



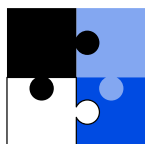
Servicio online

Desde nuestra plataforma **Cesnet** (Sisnet), tendrás acceso a toda la información disponible sobre tu póliza de Caución y su gestión.



Equipo humano

Nuestros expertos te asesorarán durante el proceso de **contratación** y te darán apoyo en el **seguimiento** de garantías y techos.



Proceso de contratación y funcionamiento

CONTRATACIÓN

El **Contratante (Tomador)** solicita a Cesce la póliza y la evaluación de su perfil financiero y de experiencia.

Cesce emite la Póliza y aprueba techos, precios y modalidades de Caución a cubrir.

Cesce analiza la solicitud.

FUNCIONAMIENTO

El **Contratante (Tomador)** solicita el Certificado de Seguro de Caución específico para la obligación a garantizar, según modalidad, precio y techo aprobado.

Cesce factura y cobra la prima y emite el Certificado para el Asegurado (Beneficiario).

Cesce garantiza el cumplimiento de la obligación hasta la cancelación de la cobertura por parte del Asegurado (Beneficiario).